

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 7 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria pública para la provisión, mediante oposición libre, de 7 plazas de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Valladolid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021 del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Valladolid de 31 de marzo de 2022, el Órgano de Selección, reunido en Valladolid el día 3 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Finalizado el plazo de alegaciones respecto al segundo ejercicio de la fase de oposición, se han recibido las siguientes solicitudes de las aspirantes que se relacionan:

- D^a Marta García Redondo
- D^a Rosalía García Ruiz
- D^a Noelia Osorio Ortega
- D^a Laura Ramos García
- D^a Laura Pérez Giménez
- D^a Verónica Casado Picado

Personada la **Sra. García Ruiz** en reunión del tribunal de 22 de diciembre de 2022 y tras informarla sobre su nota en el tema 80 y los motivos por los que no ha obtenido la nota suficiente para la corrección del tema 44, se muestra conforme con la decisión del Tribunal.

Se contacta telefónicamente con la **Sra. Osorio Ortega** e, igualmente, se muestra conforme con las actuaciones.

Se contactó telefónicamente con la **Sra. García Redondo**, ya que sólo quería conocer la nota que había obtenido. Se le comunicó por este medio y se mostró conforme con lo expuesto.

D^a Laura Ramos García solicita en su escrito la publicación de las notas de todos los participantes, así como la media aritmética establecida para evaluar a quienes han superado el segundo ejercicio.

La Base Sexta de la Convocatoria prevé para la calificación del segundo ejercicio:

"Se calificará de cero a diez puntos cada uno de los temas. En la calificación de los temas se apreciarán, fundamentalmente, la capacitación y formación general, además de la fundamentación, el rigor y la precisión en el desarrollo de los temas.

La puntuación del segundo ejercicio se obtendrá a partir de la media aritmética de las puntuaciones de cada uno de los temas, pudiendo obtener una calificación entre cero y diez puntos.

Serán eliminadas aquellas personas que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en el segundo ejercicio, siendo imprescindible para poder superar el ejercicio haber obtenido una puntuación igual o superior a dos puntos y medio en cada uno de los temas a realizar."

Se acuerda por el Tribunal contestar la solicitud, informando de que no existe obligación alguna de publicar la lista de los aspirantes que no han superado el ejercicio.

No obstante y dada su condición de interesada en el proceso selectivo, tiene derecho a la revisión de su ejercicio y, una vez finalizado el proceso, el acceso a todo el expediente, que podrá ejercitar una vez haya concluido el proceso selectivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANSELMO
VILLANUEVA LOPEZ
Fecha Firma: 03/01/2023 14:18

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 03/01/2023 14:24

Fecha Copia: 03/01/2023 14:27

Código seguro de verificación(CSV): 81ab475e0505d2dee05c3bf95917b9fbc403cf1
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Respecto a la media aritmética sobre la que solicita información, se acuerda publicar que el tribunal no fija la media aritmética, sólo halla la media de las notas obtenidas en los dos ejercicios de que constaba el examen.

Se contacta telefónicamente con la Sra. Ramos García y se le comunican los criterios de corrección y la nota obtenida en su ejercicio.

D^a Verónica Casado Picado solicita la revisión de su ejercicio, conocer la nota que ha obtenido en los dos temas desarrollados, así como los criterios de valoración puntuables o la plantilla de corrección.

Se contactó con ella por teléfono para citarla personalmente para revisar su ejercicio. Prefirió no comparecer personalmente, por lo que se procedió a exponerle el proceso que se había seguido para la calificación de su ejercicio, mostrándose de acuerdo con las actuaciones del tribunal.

Solicita también copia de su ejercicio y de la plantilla con los criterios de corrección, así como acceso a los ejercicios de los aspirantes aprobados y copia de los mismos.

A este respecto, el tribunal acuerda que tiene derecho a la revisión de su ejercicio y, una vez finalizado el proceso, el acceso a todo el expediente, que podrá ejercitar una vez haya concluido todo el proceso selectivo.

D^a Laura Pérez Giménez solicita la revisión de su ejercicio, conocer la nota que ha obtenido en los dos temas desarrollados, así como los criterios de valoración puntuables o la plantilla de corrección.

Se contactó con ella por teléfono para citarla personalmente para revisar su ejercicio. Prefirió no comparecer personalmente, por lo que se procedió a exponerle el proceso que se había seguido para la calificación de su ejercicio, mostrándose de acuerdo con las actuaciones del tribunal.

En cuanto a las calificaciones otorgadas por separado por cada miembro del tribunal, se acuerda que tiene derecho, una vez finalizado el proceso, al acceso a todo el expediente, que podrá ejercitar una vez haya concluido todo el proceso selectivo.

Solicita conocer el número de plica bajo el que se ha corregido su ejercicio, por lo que acuerda facilitárselo. Su número de plica es la número 54.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el presidente del órgano de selección o ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime procedente

Valladolid, a 3 de enero de 2023

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANSELMO

VILLANUEVA LOPEZ

Fecha Firma: 03/01/2023 14:18

FELIX

MORO GONZALO

Fecha Firma: 03/01/2023 14:24

Fecha Copia: 03/01/2023 14:27

Código seguro de verificación(CSV): 81ab475e0505d2dee05c3bf95917b9fbcb403cf1

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Anselmo Villanueva López

EL PRESIDENTE

Félix Moro Gonzalo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANSELMO

VILLANUEVA LOPEZ

Fecha Firma: 03/01/2023 14:18

FELIX

MORO GONZALO

Fecha Firma: 03/01/2023 14:24

Fecha Copia: 03/01/2023 14:27

Código seguro de verificación(CSV): 81ab475e0505d2dee05c3bf95917b9fcb403cf1

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
